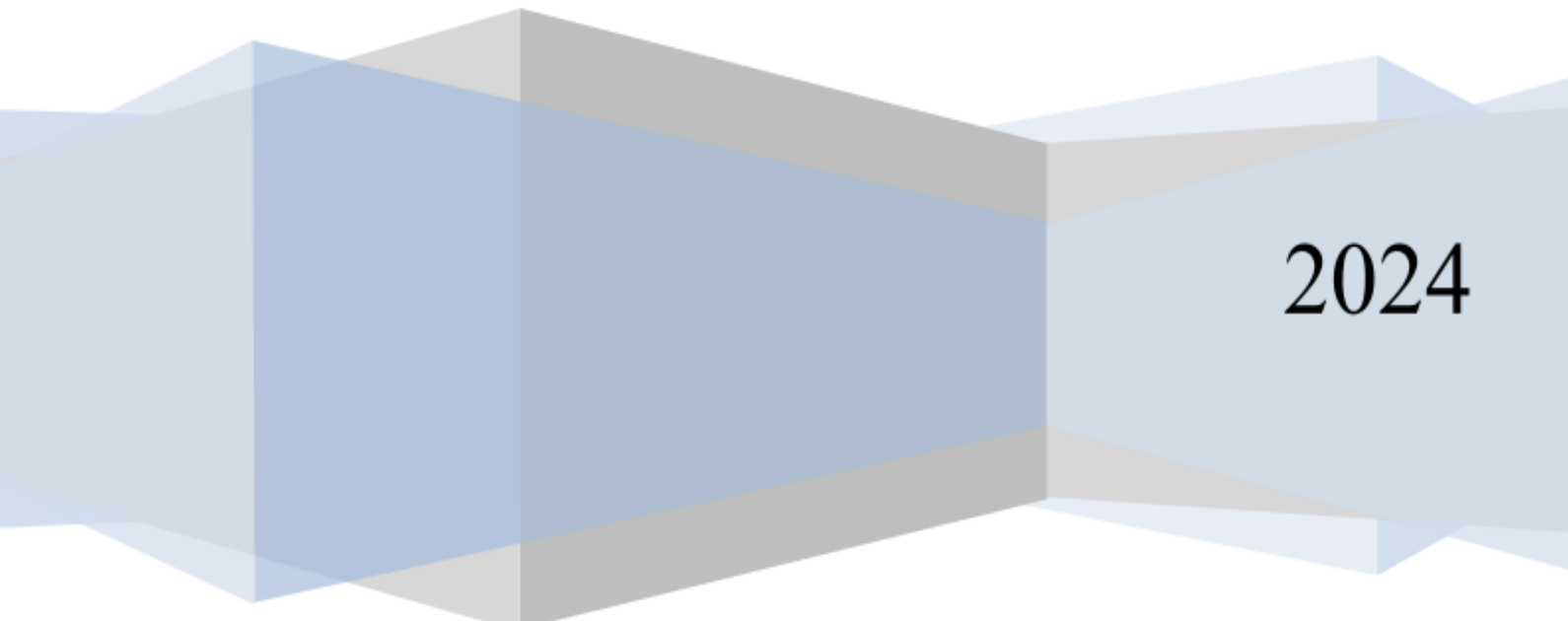


PLAN DE CONVIVENCIA

CRA Gloria Fuertes

Alcazaba- Novelda del Guadiana- Sagrajas



2024

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Principios generales.
3. Normativa de referencia.
4. Estructura organizativa del Plan.
5. Medidas y estrategias.
6. Programas específicos.
7. Evaluación y mejora.
8. Anexos.

1. INTRODUCCIÓN.

Convivir es “vivir en compañía de otros”, por lo que se entiende por convivencia la relación de todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad y de resolución pacífica de conflictos.

La convivencia se aprende y se enseña. El respeto de los derechos de los demás y el cumplimiento de las normas facilitan el clima de convivencia.

La enseñanza de la convivencia en el colegio implica que todos los miembros de la Comunidad Educativa ofrezcan un modelo y una respuesta coherente que dé seguridad al alumnado.

En este Plan de convivencia se recogen todas las acciones encaminadas a favorecer y facilitar todo lo expuesto anteriormente.

Descripción del CRA

Nuestro centro es un Colegio Rural Agrupado formado por las localidades de Alcazaba, Sagrajas y Novelda del Guadiana, siendo esta última la cabecera o sede.

La población es de carácter rural, el único sector de producción es el agrícola y ganadero, contando además con pequeñas cooperativas industriales.

En cuanto a la estructura familiar, se ajusta a los cánones clásicos y tradicionales, con un padre como cabeza de familia y una madre e hijos dependientes del progenitor.

En lo que a nivel cultural se refiere, una gran mayoría poseen estudios primarios, siendo bajo el porcentaje de progenitores que posean estudios medios o superiores.

Objetivo del Plan

El objetivo fundamental de este Plan es establecer un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso que promueva valores de convivencia, respeto mutuo y cooperación.

2. PRINCIPIOS GENERALES.

- **Respeto a la diversidad:** a través del reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, social y personal de la comunidad educativa.
- **Educación en valores:** fomento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad.
- **Participación:** involucración activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un clima escolar positivo.

3. NORMATIVA DE REFERENCIA.

Constitución Española. La Carta Magna establece en su Preámbulo el objetivo de “garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y las leyes conforme a un orden económico y social justo”. En coherencia con este objetivo el artículo 10 del Título I, de los Derechos y Deberes fundamentales, declara en su punto 1, que la dignidad de las personas, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos de los demás son el fundamento del orden político y de la paz social. Por su parte el artículo 27.2 consagra que: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*, establece en sus artículos 121 y 124 que los centros docentes dispondrán en su Proyecto Educativo del Plan de Convivencia que, a su vez, deberá formar parte de la Programación General Anual. En dicho documento se recogerán todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente. Se prestará especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su artículo 23, refiere que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Finalmente, en el **ámbito autonómico**, se tendrá presente la normativa siguiente:

-Ley Orgánica 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en cuyo artículo 66, recoge el derecho y el deber de convivencia y refiere que, en el marco de su autonomía, los centros educativos elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, garantizando la convivencia y el adecuado clima escolar. En esta normativa se especifica en el artículo 68 que el Plan de Convivencia formará parte del Proyecto Educativo y será aprobado por el Consejo Escolar del centro.

-Instrucciones de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centro de Educación Especial de Extremadura, queda recogido que las normas de convivencia elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa así como las actuaciones previstas para mejorar el sistema de relaciones en el centro, se concretarán en el Plan de Convivencia.

- El Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN.

- **Comisión de Convivencia:** contamos en el centro con la Comisión de Convivencia formada por representantes docentes, padres/madres, personal no docente y alumnado. Las funciones de esta Comisión son el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora del clima escolar. También es la encargada de reunirse y tomar decisiones en el caso de conductas graves contrarias a la convivencia cuando sea necesario.
- **Coordinadores de Convivencia por localidad:** debido a las características de nuestro centro, además de contar con la figura del Coordinador de bienestar, que sería el impulsor del Plan de Convivencia en el centro, tenemos también coordinadores en cada localidad del CRA para facilitar la comunicación y la implementación local de las actividades del Plan.

5. MEDIDAS Y ESTRATEGIAS.

- 5.1. Prevención:** al inicio de cada curso escolar y siempre que se considere necesario, realizaremos proyectos y talleres sobre habilidades sociales, resolución de conflictos y mediación.
- 5.2. Intervención:** para asegurar el respeto y el cumplimiento de las normas de convivencia, se ha creado en el centro un protocolo de actuación para cuando se presentan conductas contrarias a la Convivencia. (Anexos)
- 5.3. Reconocimiento:** iniciativas para reconocer y premiar regularmente comportamientos positivos y contribuciones significativas al bienestar comunitario.

6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

- **Integración de Nuevas Tecnologías:** uso de plataformas digitales para conectar alumnado y profesorado de las tres localidades, fomentando proyectos educativos (Rayuela, Classdojo, Classroom, Radioedu, robótica educativa, Canva, Genially...)
- **Proyectos Interlocalidades:** actividades y proyectos que involucran a alumnado y profesorado de las tres localidades para favorecer la cohesión y el sentido de comunidad (convivencias, excursiones, día del centro, Carnaval...)

7. EVALUACIÓN Y MEJORA.

- **Evaluación continua:** implementación de sistemas de evaluación regular para monitorear la efectividad de las estrategias del Plan.
- **Plan de mejora:** desarrollo de un plan de mejora basado en los resultados de las evaluaciones para ajustar y optimizar las intervenciones.

Este Plan debe ser revisado y adaptado regularmente para responder a las necesidades cambiantes de las comunidades que componen el CRA. La clave del éxito radica en la adaptabilidad, la comunicación efectiva y el compromiso continuo de todos los miembros de la comunidad educativa.